

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO NÚM. PAAM 37/24, (N.º DE SIGLO: 648/2024), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA UROLOGÍA (SUBGRUPO 01.18 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

(PAAM 37/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 19 de junio de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 37/24 para la contratación del Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de material específico para urología (subgrupo 01.18 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 16 de julio de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE OJ S 148/2024 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2024, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 2 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas. Dicho plazo ha sido ampliado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, actuando como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, sobre ampliación del plazo del nº expediente: 648/2024 (CCA: +6.6EBX6D-), siendo la nueva fecha de finalización el día 12 de septiembre de 2025, a las 14: 00 horas.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (12/9/2024 a las 14:00) es la siguiente:

- 1. BAXTER SL**
- 2. BM2 HEALTH, SL**
- 3. BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 1/11	

4. CARDIOLINK SL
5. COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA
6. CONCILE DIAGNOSTICS, S.L.
7. COOK ESPAÑA, S.L.
8. CREO MEDICAL SLU
9. DORNIER MEDTECH ESPAÑA, SL
10. FIRMA AMBU SL
11. GARRIC MEDICA SL
12. GRIFOLS MOVACO, S.A.
13. INTERSURGICAL ESPAÑA SL
14. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
15. LELEMAN SL
16. MEDICINA & MERCADO SL
17. MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA
18. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL
19. MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
20. MERMAID MEDICAL IBERIA SL
21. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
22. PALEX MEDICAL, SA
23. PRESURGY SL
24. TELEFLEX MEDICAL SA

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 13 de septiembre de 2024**, constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (12 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

1. BAXTER SL
25. BM2 HEALTH, SL
26. BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA
27. CARDIOLINK SL
28. COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA
29. CONCILE DIAGNOSTICS, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 2/11



30. COOK ESPAÑA, S.L.
31. CREO MEDICAL SLU
32. DORNIER MEDTECH ESPAÑA, SL
33. FIRMA AMBU SL
34. GARRIC MEDICA SL
35. GRIFOLS MOVACO, S.A.
36. INTERSURGICAL ESPAÑA SL
37. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
38. LELEMAN SL
39. MEDICINA & MERCADO SL
40. MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA
41. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL
42. MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
43. MERMAID MEDICAL IBERIA SL
44. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
45. PALEX MEDICAL, SA
46. PRESURGY SL
47. TELEFLEX MEDICAL SA

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. CARDIOLINK SL
2. CONCILE DIAGNOSTICS, S.L.
3. COOK ESPAÑA, S.L.
4. CREO MEDICAL SLU
5. GRIFOLS MOVACO, S.A.
6. INTERSURGICAL ESPAÑA SL
7. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
8. LELEMAN SL
9. MEDICINA & MERCADO SL
10. MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
11. MERMAID MEDICAL IBERIA SL
12. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
13. PRESURGY SL
14. TELEFLEX MEDICAL SA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 3/11



Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación a las empresas relacionadas a continuación:

1. **BAXTER SL**
2. **BM2 HEALTH, SL**
3. **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA**
4. **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA**
5. **DORNIER MEDTECH ESPAÑA, SL**
6. **FIRMA AMBU SL**
7. **GARRIC MEDICA SL**
8. **MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA**
9. **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL**
10. **PALEX MEDICAL, SA**

- En la **sesión del día 20 de septiembre de 2024**, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas requeridas en trámite de subsanación, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia a todas las empresas al haber subsanado correctamente.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas, al haber aportado correctamente la documentación del sobre nº 2 a las siguientes empresas:

1. **BAXTER SL**
2. **BM2 HEALTH, SL**
3. **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA**
4. **CARDIOLINK SL**
5. **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA**
6. **CONCILE DIAGNOSTICS, S.L.**
7. **DORNIER MEDTECH ESPAÑA, SL**
8. **FIRMA AMBU SL**
9. **GARRIC MEDICA SL**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 4/11	

10. GRIFOLS MOVACO, S.A.
11. INTERSURGICAL ESPAÑA SL
12. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
13. LELEMAN SL
14. MEDICINA & MERCADO SL
15. MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA
16. MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
17. MERMAID MEDICAL IBERIA SL
18. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
19. PALEX MEDICAL, SA
20. PRESURGY SL
21. TELEFLEX MEDICAL SA

Asimismo, acuerda, por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las empresas relacionadas a continuación, para que aporten en un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del aviso de notificación, la subsanación de los defectos mencionados a continuación:

1. COOK ESPAÑA, S.L
2. CREO MEDICAL SLU
3. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL

- En la **sesión del día 18 de octubre de 2024**, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas requeridas al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP, y una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente.

- En la **sesión del día 27 de diciembre de 2024**, la Mesa procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose por unanimidad, la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha 18 de diciembre de 2024, que se adjunta como Anexo al acta de dicha sesión.

Quedan admitidas las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación en los lotes en los que superan el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo a dicha acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 5/11	

1. BAXTER SL
2. BM2 HEALTH, SL
3. BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA
4. COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA
5. CONCILE DIAGNOGTICS, S.L.
6. COOK ESPAÑA, S.L.
7. CREO MEDICAL SLU
8. GARRIC MEDICA SL
9. GRIFOLS MOVACO, S.A.
10. INTERSURGICAL ESPAÑA SL
11. IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL
12. LELEMAN SL
13. MEDICINA & MERCADO SL
14. MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA
15. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL
16. MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
17. MERMAID MEDICAL IBERIA SL
18. PRESURGY SL
19. TELEFLEX MEDICAL SA

Si bien, quedan excluidas el resto de ofertas de dichas empresas que no cumplen con lo requerido en los Pliegos o no superan el umbral mínimo de criterios de adjudicación y todas las ofertas presentadas por las siguientes empresas, por los motivos que se recogen en el anexo a dicha acta:

1. CARDIOLINK SL
2. DORNIER MEDTECH ESPAÑA, SL
3. FIRMA AMBU SL
4. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL
5. PALEX MEDICAL, SA

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de las ofertas excluidas, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 6/11	

en el sobre n.º 3, acordando por unanimidad, admitir a las siguientes empresas licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente:

1. **BAXTER SL**
2. **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA**
3. **CONCILE DIAGNOSTICS, S.L.**
4. **COOK ESPAÑA, S.L.**
5. **CREO MEDICAL SLU**
6. **GRIFOLS MOVACO, S.A.**
7. **INTERSURGICAL ESPAÑA SL**
8. **IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL**
9. **LELEMAN SL**
10. **MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC SOCIEDAD ANONIMA**
11. **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL**
12. **MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.**
13. **MERMAID MEDICAL IBERIA SL**
14. **PRESURGY SL**
15. **TELEFLEX MEDICAL SA**

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las empresas que a continuación se relacionan:

1. **BM2 HEALTH, SL**
2. **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS SA**
3. **GARRIC MEDICA SL**
4. **MEDICINA & MERCADO SL**

- En la **sesión del día 8 de enero de 2025**, la Mesa procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras, que fueron requeridas para subsanación del sobre n.º 3, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a trámite las proposiciones de las siguientes empresas al haber subsanado correctamente:

1. **BM2 HEALTH, S.L.**
2. **GARRIC MEDICA S.L.**
3. **MEDICINA & MERCADO S.L.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 7/11



Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir aclaraciones a la empresa licitadora **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.**, de conformidad con el apartado 6.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación.

- En la **sesión del día 14 de enero de 2025**, la Mesa de Contratación procede a valorar las aclaraciones de la empresa **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.**, admitiéndose como correcta la respuesta dada por dicha empresa licitadora.

- En la **sesión del día 17 de enero de 2025**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO al acta de dicha sesión.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 25 de febrero de 2025 esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras que han presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones de los días 20 y 28 de marzo de 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 8/11



FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PAAM 37/24 para la contratación del Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de material específico para urología (subgrupo 01.18 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjud. IVA S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
COOK ESPAÑA, S.L.	59.895,86 €	7.341,40 €	67.237,26 €
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	196.138,01 €	29.626,73 €	225.764,74 €
BAXTER S.L.	212.036,33 €	44.527,63 €	256.563,96 €
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	78.952,65 €	16.580,06 €	95.532,71 €
PRESURGY S.L.	67.200,00 €	14.112,00 €	81.312,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 9/11



TELEFLEX MEDICAL, S.A.	21.700,99 €	2.967,68 €	24.668,67 €
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S A	45.452,40 €	7.566,72 €	53.019,12 €
MEDICINA & MERCADO, S.L.	38.079,09 €	7.996,61 €	46.075,70 €
MERMAID MEDICAL IBERIA S.L.	2.822,40 €	592,70 €	3.415,10 €
GRIFOLS MOVACO, S.A.	2.032,80 €	203,28 €	2.236,08 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L	13.230,00 €	2.778,30 €	16.008,30 €
GARRIC MEDICA S.L.	4.312,32 €	905,59 €	5.217,91 €
CREO MEDICAL, S.L.	6.188,70 €	1.299,63 €	7.488,33 €
MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.	16.272,74 €	3.417,28 €	19.690,02 €
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	6.132,00 €	1.287,72 €	7.419,72 €
TOTAL	770.446,29 €		911.649,60 €

SEGUNDO.- Dejar desiertos los lotes 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 48, 68 al no haber oferta válida admitida.

TERCERO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

SEXTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 10/11	

en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBQWT29AMGT4KC2Q3SCA3XQ6X	PÁG. 11/11	

Expediente 648.2023

Suministro de tacho sustrero y precho y unidades de material específico para urología (subgrupo 01.18 del catálogo S.A.S.), con disponibilidad de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, con destino a los centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba (PAMM 37/24)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZWJ38F79CVTMNWWFYXPYWKU7E	PÁG. 1/20

[illegible]

[illegible]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZWJ38F79CVTMNWWFYXPYWKU7E	PÁG. 3/20	

[illegible]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZWJ38F79CVTMNWWFYXPYWKU7E	PÁG. 4/20	

[illegible]

[illegible]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZWJ38F79CVTMNWWFYXPYWKU7E	PÁG. 6/20

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZWJ38F79CVTMNWWFYXPYWKU7E	PÁG. 20/20	